

Reporte correspondiente a:		Junio	2021
Estado de ejecución de los proyectos de auditoría Plan (acumulativo) (1)			
Identificación del Proyecto		Fecha de Inicio s/plan	Fecha de Inicio Real
1	Programa 72 - (Obras ejecutadas x el MIOPyV)	4/1/21	3/20/21
2	Programa 87 (2016-2019)	9/1/21	5/15/21
3	Programa 72	6/1/21	6/29/21
Estado de ejecución de las actividades/tareas iniciadas Plan (acumulativo) (1)			
Identificación de la Actividad/Tarea		Fecha de presentación de producto s/plan	Fecha de Inicio Real
1	Reporte mensual UAI-Mayo 2021	6/5/21	6/2/21
2	Resolución N° 192/02 SISREP	6/8/21	6/4/21
3	RCPD 2do Semestre 2020		6/16/21
4	Art. 101 Dto 1344		6/14/21
5	Art. 101 Dto 1344		6/28/21
Comentarios o aspectos relevantes sobre el Organismo			
Descripción de la situación		Fuente de la información	Calificación del Impacto (3)

Instrucciones para la elaboración y comunicación de los reportes mensuales.							
El presente modelo ha sido diseñado a efectos de uniformar la manera en que las Unidades de Auditoría Interna deben elaborar los reportes mensuales indicados en los Lineamientos SIGEN para el Plan 2020.							
Deberá generarse una hoja por cada mes reportado, de manera tal de tener el historial de la información generada en un único archivo, que será actualizado mensualmente vía correo electrónico, antes del día 5 del mes siguiente al que se informa.							
El registro del cumplimiento de este reporte se efectuará a través del sistema SISIO, indicando en la línea pertinente, el producto remitido a la Sindicatura Jurisdiccional. En caso de entender necesario un mayor formalismo, la UAI podrá indicar mediante una comunicación oficial el cumplimiento del envío del reporte indicando fecha del correo electrónico remitido.							
Referencias:							
(1) (5) Estado de Ejecución de los proyectos de auditoría y de las actividades/tareas (acumulativo).	(1) La información a incluir en este ítem se expondrá incorporando mes a mes los proyectos cuyo inicio fue planificado o iniciados como no programados, y luego se irá actualizando la información de su ejecución de manera progresiva. De la misma manera, se incorporarán en el cuadro correspondiente las actividades/tareas planificadas que impliquen la presentación de productos con fechas establecidas. (5) El Dto. 7/19 del 10/12/19 estableció una nueva organización ministerial que dio origen al MOP, el Dto. 50/19 en su art. 7º mantuvo en el Ministerio de Interior los servicios de administración, recursos humanos y jurídicos hasta tanto se complete la estructura aprobada por DA 637/20. La conducción de la UAI se cubrió el 22 de abril de 2020 y no tiene personal a la fecha del presente por lo que no existe un Plan Anual de Auditoría.						
(2) Grado de avance / etapas (definidas para proyectos de auditoría)	% de avance en función de la distribución de horas prevista en la programación.	Relevamiento preliminar					
		Tareas de campo					
		Informe preliminar / opinión del auditado					
		Finalizado					
(3) Calificación de impacto	Indicar el nivel de criticidad de la situación reportada	Alto					
		Medio					
		Bajo					
Descripción de los posibles efectos y alcances (4)	Incorporar, cuando sea posible, el impacto económico o cualquier otra variable que mida el efecto (P.Ej.: población observada vs. Población alcanzada x el programa/activ, incidencia sobre los tiempos o plazos programados o sobre la calidad del producto / servicio brindado, etc.).						